

David ALONSO GARCÍA

Una corte en construcción. Madrid en la Hacienda Real de Castilla, (1517-1556)

Buenos Aires, Miño y Dávila, 2005, 230 pp.

Suele afirmarse que el traslado de la Corte a Madrid en 1561 y el establecimiento definitivo de la capitalidad en 1606 marcan el inicio de una nueva fase en la historia de la ciudad, que repentinamente dejó de ser un núcleo de tamaño medio comparable a otras ciudades castellanas próximas, como Ávila o Guadalajara, para convertirse en la capital del imperio más poderoso de la época. Es innegable que, en lo esencial, esta imagen puede considerarse correcta, y que el esplendor del Madrid cortesano contribuye a explicar el interés que la historiografía ha mostrado por el estudio de diversos aspectos de la historia de la villa en el período, aunque esto no debe hacer ignorar que gracias a obras como las de Pinto y Madrazo o López García también conocemos los rasgos esenciales de la trayectoria de Madrid desde su conquista por Alfonso VI hasta 1561.

Si nos ceñimos a la fiscalidad, existen varios trabajos, como los de Monturiol, Alvar, de la Hoz, Andrés Ucendo o Carretero, centrados en el análisis de la fiscalidad madrileña en la Baja Edad Media, en la segunda mitad del siglo XVI y en los siglos XVII y XVIII, mientras que para los años del reinado de Carlos I nuestros conocimientos son menores, siendo digno de mención el artículo de Carretero Zamora sobre el servicio en Madrid entre 1500 y 1554. Precisamente, el afán de contribuir a llenar este hueco ha sido uno de los propósitos que ha guiado a David Alonso a escribir *Una corte en construcción*, donde analiza las relaciones entre Madrid y la Hacienda Real de Castilla a través del estudio del modo en que se recaudaba la alcabala en la ciudad, ofreciendo de paso nuevos elementos para comprender mejor el papel de la villa en la economía y sociedad castellanas de la primera mitad del Quinientos.

En el primer capítulo del libro, Alonso muestra que Madrid, ya en las primeras décadas del siglo XVI, era una plaza en la que trabajaba un círculo de financieros y hombres de negocios de una importancia nada desdeñable. La presencia de estos financieros, que participaban activamente en el arriendo de varias rentas según era habitual en la Castilla de la época, ayuda a comprender mejor que en 1539 la ciudad solicitara una licencia para dotarse de una feria de pagos y constituye un indicio de que la relevancia económica de la villa ya era, a comienzos del siglo, mayor de lo que muchas veces se ha pensado.

Estos financieros y hombres de negocios, unidos a través de estrechos vínculos con la oligarquía local y la administración regia, siempre estuvieron interesados en la gestión de la alcabala recaudada en la villa. La historia de este tributo en el siglo XVI ha atraído la atención de investigadores como R. Carande, M. Ulloa, L. M. Bilbao, J. I. Fortea y, más recientemente, P. Zabala Aguirre y M. Solinís Estallo. La alcabala formaba parte de las regalías de la Corona, aunque, al estudiar las sucesivas

renovaciones del encabezamiento mediante el que se cobraba el impuesto en los capítulos 2 y 3, el autor indica que, en términos prácticos, Madrid y la Corona actuaban como si dicho tributo fuera algo más parecido a un servicio. El objetivo de la ciudad era lograr que el encabezamiento se perpetuara, algo a lo que la Monarquía siempre se opuso (probablemente para disponer de un margen de maniobra en sus negociaciones con el municipio), aunque a cambio no tuvo inconveniente en renovarlo con precios ventajosos para la villa (si bien esto no impidió que en la renovación de 1547 el precio del contrato creciera de forma notable).

Como era de esperar, la mayoría del dinero, recaudado por la ciudad mediante un sistema muy similar al empleado por otras urbes castellanas y descrito en el capítulo sexto, se dedicaba a pagar a los tenedores de juros, siendo digno de mención que el autor descubra evidencias de un activo mercado secundario de tales títulos en la primera mitad del siglo XVI, una nueva y significativa prueba del desarrollo que alcanzó en Madrid la vida financiera en fechas tempranas. Una vez pagados los intereses a los propietarios de los juros, así como varias libranzas ordenadas por la Corona, solía quedar un excedente, que el municipio destinaba al pago de salarios, deuda, obras públicas, fiestas, pleitos y abastos (capítulo 5). Una de las principales causas de la importancia de estas sobras, cuyo volumen podía ser abultado, residía en que, debido al reducido valor de los propios de la ciudad, los excedentes en el pago del encabezamiento aportaban a Madrid unos ingresos nada desdeñables. Por este motivo, no es extraño que hubiera una activa disputa en torno al empleo que se debía dar a tales sumas entre quienes deseaban invertir las para pagar contribuciones al monarca, como el servicio, y quienes, por el contrario, preferían usarlas para la construcción de obras y edificios.

La participación de los gremios en la cobranza de las alcabalas en el siglo XVII en varias ciudades castellanas, como Madrid y Valladolid, es un hecho bien conocido, y David Alonso muestra cómo, en el caso madrileño, los antecedentes de dicha participación se encuentran en la tercera y cuarta décadas del Quinientos, cuando los tratantes fueron admitidos entre los hacedores de rentas de la ciudad, lo que les permitía controlar mucho mejor cómo se gestionaba la cobranza del encabezamiento.

El libro de David Alonso aporta, para el reinado de Carlos V, una visión global de las negociaciones entre Madrid y la Monarquía para renovar el encabezamiento de alcabalas pagado por la villa y de la forma en la que ésta organizó su cobranza, aportando información muy útil para los interesados en la historia madrileña y española de la Edad Moderna. La obra demuestra cómo la presencia de elementos de continuidad que hunden sus raíces en los últimos siglos de la Edad Media y en las primeras décadas del XVI, junto con la aparición de cambios innegables, constituye uno de los rasgos de la historia fiscal castellana del período. A modo de ejemplo, resulta de interés, al menos para quien escribe estas líneas, comprobar cómo la participación de los gremios en la cobranza de la alcabala en el siglo XVII, que culminó

en el Siglo de las Luces con la famosa compañía de los Cinco Gremios Mayores, se originó en la tercera y cuarta décadas del XVI. Asimismo, cabe observar cómo, ya desde el reinado del Emperador, la fiscalidad castellana tenía un efecto redistributivo que beneficiaba a los sectores más acomodados de la ciudad a través del cobro de los intereses de los juros, algo que se desarrollaría durante las décadas venideras.

Por otro lado, también es reseñable observar que la futura capital albergaba, desde fechas tempranas, un sector financiero que participaba de forma activa en el mercado secundario de juros y en el arriendo de rentas reales. Si tenemos en cuenta que algo similar a lo sucedido en Madrid debió de ocurrir también en otras ciudades de tamaño comparable, tal fenómeno constituye un elocuente ejemplo de la relevancia que tuvo el crecimiento de las economías urbanas en la Castilla del siglo XVI. No cabe duda de que la presencia de un grupo de hombres de negocios debió de ayudar a la villa a desarrollar la infraestructura precisa para acoger la Corte y, como el propio autor resalta, también hay razones para sugerir que éste era el principal objetivo de la política seguida desde las primeras décadas de la centuria por el municipio, a través de un programa de construcción de obras públicas mantenido con notable continuidad y perseverancia.

Recientemente se ha alegado que el crecimiento del mercado madrileño en las primeras décadas del siglo XVII constituyó, contra lo que con frecuencia se ha dicho, un elemento que ayudó a varias regiones de la Meseta Norte a amortiguar los efectos de la crisis del siglo XVII, un argumento que sugiere que quizá fuera conveniente revisar y matizar la visión tradicional en la que se atribuye a la capital un efecto parasitario sobre la economía castellana en los siglos de la Edad Moderna (José U. Bernardos). En línea con lo anterior, de la obra de David Alonso se desprenden elementos para una nueva visión del papel de Madrid en la economía castellana en la primera mitad del siglo XVI, resaltando cómo ya antes de 1561 la ciudad había conocido una fase de desarrollo digna de mención (sobre todo en lo relativo a las actividades financieras), lo que podría considerarse como una de las causas de la llegada de la Corte.

José Ignacio Andrés Ucendo
Universidad del País Vasco